



**RESOLUCIÓN N° 0027**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/03/16**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000525-1, y la necesidad de modificar la Resolución 0166 del 22 de diciembre de 2015 en sus artículos 1°- apartado a), 5°, 6° y Anexo I de la misma y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por error involuntario se han omitido precisar el cargo a cubrir mediante el concurso iniciado por Resolución 166 del 2015, los requisitos necesarios para cubrir dicho puesto y el articulado del Anexo I de la Resolución 14 del 2012 donde se establecen los requisitos de admisibilidad;

Que, por dicho motivo corresponde la corrección del error material descripto;

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el artículo N°1 de la Resolución N° 0166/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: De conformidad a la Resolución del Defensor Provincial N° 14/2012, CONVOCAR A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y COLOQUIO para cubrir el siguiente cargo de acuerdo al perfil que se especifica en el Anexo I de la presente Resolución y que forma parte integrante de la presente: a) UN (01) CARGO DE “CAPACITACION PERSONAL, JURIDICO Y TECNICO”, CON JERARQUÍA DE SECRETARIO DE CÁMARA, 3.2.1650.”

**ARTICULO 2°:** Modifíquese el artículo 5° de la Resolución 0166/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5°: Establecer como requisitos de admisibilidad los fijados en el artículo 5 del Anexo 1 de la Resolución del Defensor Provincial N° 14/2012. A su vez los postulantes deben reunir los perfiles requeridos para el cargo al que se presentan.”



**ARTICULO 3°:** Modifíquese el artículo 6° de la Resolución 0166/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 6°: PERFIL DEL CARGO CAPACITACION PERSONAL, JURIDICO Y TECNICO. Nombre del puesto: Capacitación dependiendo de la Secretaría de Política Institucional. Dependencia funcional: Secretario de Política Institucional. Descripción general del puesto: El mismo se encuentra señalado en la “misión” asignada en la Resolución del Defensor Provincial N° 0018/2014 sobre Estructura Orgánico Funcional de la Planta Permanente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para el cargo de Capacitación que a continuación se transcribe: Misión: Capacitar y actualizar a los Defensores Públicos y demás integrantes de SPPDP para fortalecer su calidad profesional y su compromiso fundamental con los principios universales de los Derechos Humanos para que se cumplan técnicamente con las disposiciones de defensa emanadas de la Constitución Nacional; la Constitución Provincial de capacitación fijadas por el Defensor Provincial de Defensa Penal. Llevar adelante las políticas de capacitación fijadas por el Defensor Provincial de Defensa Penal. Funciones: 1) Colaborar en la Capacitación continua de los integrantes del Servicio Publico Provincial de Defensa Penal, mediante la realización de procesos de enseñanza – aprendizaje que tengan especial fundamento en los principios universales de los Derechos Humanos de acuerdo con el perfil definido por el plan de la carrera institucional, para que sean capaces del manejo estratégico de una defensa técnica para hacer efectiva la tutela del interés particular del imputado. 2) Asistir al Defensor Provincial para propiciar la celebración de convenios que puedan suscribirse con las universidades a esos fines y de las ofertas que puedan brindar otras instituciones. Calificaciones educativas necesarias: Se requiere ser abogado/a, con cinco (5) años de título habilitante tener un elevado nivel de compromiso con el respeto de los Derechos Humanos, conocer el entorno organizacional, la normativa del sector público, la normativa del nuevo sistema procesal penal y de la gerencia pública, a su vez, poseer tres (3) años de experiencia en gestión de actividades en capacitación de temas legales, dirección en Secretaría Académica, dirección en Institutos o Universidades en áreas legales, responsable de Institutos de Formación Profesional en temas legales o cualquier experiencia que en la cual haya diseñado curricula o programas de capacitación. Habilidades y aptitudes deseables: Deberá ser competente en la toma de decisiones, la comunicación efectiva de las ideas, el control y la coordinación con su superior y equipo de trabajo. Demostrar iniciativa para la investigación, ojo crítico, capacidad de información y comunicación. Finalmente, el postulante deberá presentar trato amable y respetuoso. Experiencia requerida para ocupar el puesto: una experiencia demostrable de 5 (cinco) años de Capacitación Personal. Zona de residencia requerida: Su sede será la ciudad de Santa Fe. Sin embargo deberá tener amplia disponibilidad horaria para el cumplimiento de su función dentro del ámbito territorial de la Provincia de Santa Fe.”

**ARTICULO 4°:** Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.